



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

PAIS

Producción | Ahorro | Inversión | Servicio

Documento interno

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

#Somos **PAIS**
Cooperativa

 **Matriz Riobamba**

Espejo 30-33 y Nueva York
0962306266 - 032940929

 **Agencia Macas**

Av. Guamote entre 10
de Agosto y Tarqui
0996781725 - 072306938

 **Agencia Ambato**

Av. Julio Jaramillo y
Julio Cesar Cañar
0996074778 - 032415668

www.coacpais.fin.ec



1. COMPROMISO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

La estructura estratégica y de gobierno de la Cooperativa se encuentra en total compromiso por velar el cumplimiento de las políticas y procedimiento para la Administración de Riesgo Ambiental y Social – SARAS, por lo que suministrarán de los recursos necesarios como talento humano, económicos y elementales para que las operaciones de microcrédito sean colocadas y desembolsadas considerando las estrategias y controles para mantener la seguridad medio ambiental y social de las operaciones de crédito aprobadas en la Cooperativa.

2. PRINCIPIOS DEL RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL

El diseño de la metodología de riesgo ambiental y social conlleva una serie de mecanismos y compromisos para iniciar el cambio cultural en las operaciones crediticias de la Cooperativa, de este modo el personal involucrado deberá identificar el nivel de exposición al riesgo ambiental y social de la cartera de crédito (microcrédito).

El éxito de la implementación de las políticas, procedimiento y metodología de SARAS se encuentra en realizar cambios y aplicar controles precisos, mismos que deben estar vinculados al proceso actual de colocación de microcrédito; de este modo se podrá realizar la adopción de buenas prácticas, sin restringir la colocación créditos y por consecuencia el incumplimiento de las metas comerciales, el objetivo principal es mejorar la gestión de los riesgos ambientales y sociales en la estructura comercial de la Cooperativa.

Por lo tanto, los principios que la Cooperativa aplica en SARAS son:

- a. Revisión y categorización: Control de las actividades económicas principales y secundarias de los socios o clientes; y destinos de las operaciones de crédito.
- b. Evaluación ambiental y social en las operaciones de crédito: Análisis de impacto ambiental y social con base al destino del crédito.
- c. Normas ambientales y sociales aplicables: Consideración de las normas reglamentarias en el país.
- d. Compromiso de las partes interesadas: Establecer compromisos con los socios o clientes, así como el personal involucrado en la cultura organización de SARAS.
- e. Mecanismo de quejas: Manejo de quejas y reclamos debido a la implementación de la metodología SARAS. La metodología SARAS puede causar rechazo en los socios o clientes por lo que la Cooperativa debe aplicar mecanismos de comunicación para

socializar y solventar inconvenientes presentados en las operaciones de microcrédito.

- f. Revisión independiente: La determinación del nivel de exposición al riesgo socio ambiental debe realizarse sin considerar vínculos de interés entre el personal de la Cooperativa y el socio.
- g. Compromisos contractuales: La Cooperativa y las partes interesadas velarán el cumplimiento del contrato de acuerdo a los compromisos o controles adquiridos para mitigar cualquier tipo de riesgo ambiental o social identificado.
- h. Monitoreo e informes independientes: La Cooperativa designará a un responsable de monitoreo y control de las operaciones de crédito que han sido colocadas, de manera que se identifique el correcto cumplimiento de la metodología SARAS.
- i. Informes y transparencia: La Cooperativa velará por el adecuado cumplimiento de las políticas y proceso de la colocación de las operaciones de microcrédito con base a la administración de SARAS.



#SomosPAIS
Cooperativa